



**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, PARA EMITIR EL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA
SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE FUE PRESENTADA POR EL
AYUNTAMIENTO DEL ESE MUNICIPIO, Y QUE SE REALIZA EN LOS
SIGUIENTES TÉRMINOS:**

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Con fecha 14 de septiembre de 2018, fue presentada ante la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado la Iniciativa citada en el proemio del presente documento, la que fue turnada el día 19 de septiembre del año que corre a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos.



CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Derivado de la presentación en tiempo y forma de la Iniciativa citada, y comenzado que fue el estudio y análisis correspondiente, se hizo necesario llevar a cabo el desahogo de una reunión de trabajo de carácter técnico, con los miembros y funcionarios del Ayuntamiento de Mulegé y los integrantes de la Comisión que suscribe, en conjunto con el resto de las Diputadas y los Diputados de esta XV Legislatura.

En tal sentido, de esta reunión de trabajo que tuvo verificativo el viernes 19 de octubre pasado, el Tesorero General y Director de Ingresos, ambos del Ayuntamiento de Mulegé, expusieron diversas puntualizaciones de carácter técnico jurídico, destacando entre estas la necesidad de conocer de manera más precisa los renglones participables que tanto el Estado y la Federación le deben proporcionar a dicho Ayuntamiento, así como la adecuación de los renglones de la Ley de Ingresos para 2019, con respecto a las reformas realizadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en junio y septiembre del presente año; en tal sentido, las autoridades destacadas presentaron un documento del que se desprende que el Ayuntamiento de Mulegé aprobó diversos Puntos de Acuerdo, resaltando para el caso que nos tiene en este momento, lo aprobado en el Punto Cuarto, lo siguiente:



“CUARTO.- El Honorable XVI Ayuntamiento de Mulegé, Baja California Sur, aprueba que el Presidente Municipal de ésta administración pida de manera formal a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos de la XV Legislatura, para que ésta a su vez solicite al Pleno del H. Congreso del Estado una prórroga para la dictaminación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Municipio de Mulegé para el Ejercicio Fiscal 2019, en aras de que conjuntamente con esa Comisión, se puedan conocer realmente cuales son los recursos que el Gobierno Federal y el del Estado estiman participar al Municipio de Mulegé, vía Presupuesto del Estado de Baja California Sur, cuando éste sea presentado y de considerarlo procedente se realicen por dicha comisión los ajustes a la Ley de Ingresos mencionada.”

SEGUNDA.- Expuesto lo anterior Honorable Asamblea, consideramos que para la emisión del Dictamen de la Iniciativa de Ley de Ingresos de Mulegé para el siguiente ejercicio fiscal, los que integramos la Comisión dictaminadora, consideramos preciso señalar que el suministro de los ingresos municipales, además de conformarse con los ingresos de gestión que los Ayuntamientos realicen, también se integra con las participaciones federales y estatales, renglones que vienen previstos sus montos de asignación en el paquete económico que al Titular del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde obligadamente presentar año con año ante este Congreso local, y que se



encuentran particularmente situados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado; no obstante, esa presentación debe suceder material y jurídicamente durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año; por tanto, derivado de que el Ayuntamiento de Mulegé presentó, por exigencia de Ley, su Iniciativa de Ley de Ingresos 2019 dentro de la primer semana de septiembre, es obvio que no pudo conocer a cabalidad lo que en el Presupuesto de Egresos del Estado se está proponiendo otorgarles en materia de participaciones estatales y federales, y por lo que ante tal situación, es motivación suficiente para considerar viable jurídicamente solicitar a este Pleno la ampliación del término para dictaminar la Iniciativa pazeña en materia de ingresos, y con ello otorgar posibilidades reales tanto a esta Comisión de Dictamen como al Ayuntamiento que nos ocupa atender, de conocer de primera mano, el estimado de los rubros y tipos de las participaciones estatales que con motivo de la coordinación fiscal en el Estado tenga derecho a recibir, y poder entonces contar con un escenario real para poder adecuar a la Ley de Ingresos de Mulegé, los montos estimados a que tiene derecho a recibir ese Ayuntamiento.

Por tal motivo y tomando en cuenta la alta responsabilidad que tenemos de legislar en beneficio de la sociedad sudcaliforniana, consideramos necesario se conceda prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019, por lo que de la manera más atenta y respetuosa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria del Poder



Legislativo para el Estado de Baja California Sur, a esta Honorable Asamblea, solicitamos se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

El Congreso del Estado de Baja California Sur autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Fiscales y Administrativos, una prórroga para emitir el Dictamen de Ley de Ingresos para el Municipio de Mulegé, Baja California Sur, que deba regir durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos jurídicos a que haya lugar.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS

DIP. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA.

DIP. ESTEBÁN OJEDA RAMÍREZ.
SECRETARIO.

DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
SECRETARIO.